

WOMA DE

1. NORMAS GENERALES

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en:

- El Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de las modificaciones que contempla la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002), de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
- El Primer Convenio Colectivo de personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003).
- El Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y su posterior modificación por el decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre).
- Los acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables a la convocatoria.
- El resto de la normativa de general aplicación.

2. REQUISITOS

El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador contratado laboral o interino, deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes especificado en la convocatoria, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato o la toma de posesión, durante la duración del contrato o nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

- 2.1.1. Los Contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- 2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- 2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura contractual tal y como se indica en los requisitos específicos. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio. En el caso de candidatas o candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán la homologación o la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor/a de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura y lo dispuesto en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).
- 2.1.4. No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones asociadas al contrato.
- 2.1.5. No haber sufrido separación del servicio, ni inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo y al régimen de dedicación del profesorado universitario a tiempo completo contenido en la LOU y Estatutos de la UAM. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, además, no deberán estar

Página 1 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	1/31





NOMA DE M

sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- 2.1.6. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente.
- 2.1.7. Cuando un idioma extranjero sea consustancial con la plaza convocada se deberá también acreditar mediante certificado oficial un nivel no inferior al C1 del MCERL o equivalente de la correspondiente lengua extranjera. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna coincida con el idioma extranjero de la plaza convocada.
- 2.1.8. Quienes se presenten a los concursos deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, salvo que estén exentas o exentos del pago de conformidad con el punto 3.3.2., a través del procedimiento de ingreso o transferencia bancaria indicado en dicho punto 3.3.2.

2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA FIGURA:

2.2.1. Ayudante:

 Deberán acreditar su admisión, o estar en trámites para conseguirla, en los estudios de doctorado

2.2.2. Profesorado Ayudante Doctor:

• Estar en posesión de la evaluación previa y positiva de su actividad para esta categoría por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.

2.2.3. Profesorado Contratado Doctor:

- Estar en posesión de la evaluación previa y positiva de su actividad para la categoría de Profesorado Contratado Doctor por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadoras e investigadores de excelencia asimilados, quienes se presenten a los concursos deberán estar en posesión de la acreditación positiva de su actividad del programa I3.

2.2.4. Profesorado Asociado:

- Ser especialista de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente.
- Mantener el ejercicio de actividad profesional fuera del ámbito universitario por el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad. La Universidad podrá solicitar la acreditación de este extremo en cualquier momento y en especial para proceder a las prórrogas.

2.2.5. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

 Adicionalmente a los requisitos anteriores, estar en activo en el Hospital o centro correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Unidad de Enfermería o Unidad Asistencial, Centro de Atención Primaria o Especializada y Centros adscritos a la UAM por convenio, donde ésta se convoca y en el que los estudiantes realicen sus prácticas.

2.2.6. Profesorado Titular de Universidad Interino:

 Hallarse acreditado para el Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 1312/2007, o pertenecer a uno de los cuerpos docentes universitarios establecidos en la LOU. Asimismo, podrán concursar quienes estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Página 2 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		TEE
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	2/31





NOMA DE M

 No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios quienes, habiendo obtenido una plaza con anterioridad, no cumplan lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007.

3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán, por cada una de las plazas solicitadas, la correspondiente solicitud y documentación*, dentro del plazo de 20 días naturales a contabilizar desde el día siguiente a su publicación en la www.uam.es/uam/pdi, por uno de los medios siguientes:
 - Electrónicamente en https://rec.redsara.es. Destino:

U02300138 Servicio de Personal Docente Investigador U02300125 Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización U02300001 Universidad Autónoma de Madrid C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

• Presencialmente o por correo postal certificado a la siguiente dirección postal:

Universidad Autónoma de Madrid
Registro General de la Universidad
Edificio del Registro de Postorado (planta baio) C/ Eigetain nº 3 3

Edificio del Rectorado (planta baja) C/ Einstein nº 3 28049 Madrid

• En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2. EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma tendrá los efectos que la legislación establezca, incluido, en su caso, la exclusión definitiva de la solicitud del proceso selectivo.

3.3. TASAS

- 3.3.1. Las y los aspirantes deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.
- 3.3.2. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta bancaria con IBAN ES03 0049 6704 51 2710032163 del Banco de Santander, indicando "Concursos de Profesorado", el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad). Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:
 - Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
 - Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
 - Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
 - Las víctimas de violencia de género.
 - Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - 100 por 100 de exención a familias de categoría especial.
 - o 50 por 100 de exención a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, solamente procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

Página 3 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	3/31



^{*} Los modelos de solicitud y *curriculum vitae* se encuentran a disposición de los interesados en el sitio WEB del Servicio de Personal Docente, en: https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados



NOMA DE A

4. DOCUMENTACIÓN

- 4.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL
 - Modelo normalizado de instancia cumplimentado*.
 - "Curriculum Vitae" actualizado según modelo normalizado para cada tipo de plaza convocada.
 - Declaración Responsable de cumplimiento de los méritos alegados en el mismo y de tener a disposición la documentación acreditativa de dichos méritos, a los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 1-.
 - Copia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
 - Copia del título académico solicitado.
 - Documento acreditativo del pago de las tasas o de su exención.
 - 4.1.1. En el caso de presentación de documentos originales, serán sustituidos por copias auténticas cuando la solicitud se presente a través de una oficina de asistencia en materia de registro, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
 - 4.1.2. Si se presentaran las solicitudes y documentación de forma electrónica (https://rec.redsara.es.) y la aplicación electrónica limitara el número o tamaño de la documentación posible a incorporar, podrán presentarse tantas solicitudes telemáticas como sean necesarias para aportar toda la documentación requerida.
- 4.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

4.2.1. Ayudante:

 Original o copia del Título que le permite acceder a los programas de doctorado en los que participe el Departamento al que queda adscrita la plaza, o certificado de admisión en esos programas.

4.2.2. Profesorado Ayudante Doctor:

 Original o copia del Certificado de evaluación positiva de su actividad para la categoría de Profesorado Ayudante Doctor por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.

4.2.3. Profesorado Contratado Doctor:

- Original o copia del Certificado de evaluación positiva de su actividad para la categoría de Profesorado Contratado Doctor por la ANECA o por parte del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y
 Cajal u otros programas de investigadores de excelencia asimilados, las personas solicitantes
 deberán aportar, además del anterior, copia de la acreditación positiva de su actividad del
 programa I3.

4.2.4. Profesorado Asociado:

• Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral) o Mutualidad, expedido por el órgano competente que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva en la materia adquirida fuera de la Universidad, así como estar en alta en su actividad principal a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Dichos documentos deben tener fecha de expedición posterior a la del inicio de plazo de presentación de solicitudes.

4.2.5. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud

 Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la especialidad correspondiente. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Página 4 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	4/31



¹ La Comisión de Selección podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa que estime oportuna de los méritos o información que conste en el CV.



NOMA DE M

- Certificado de la Dirección de Recursos Humanos del Centro Asistencial, en el que conste la adscripción del concursante a la plaza asistencial en el Centro Asistencial objeto del concurso. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Original o copia del Título de Médico Especialista o de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, del Título de Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica.

4.2.6. Profesorado Titular Interino

 Original o copia del certificado de acreditación al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 1312/2007, o de pertenecer a uno de los cuerpos docentes universitarios establecidos en la LOU o de estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

4.3. EFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

4.3.1. La falta de presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos generales y específicos de cada figura contractual podrá subsanarse en un plazo de diez días. Las candidaturas que no aporten la documentación requerida en dicho plazo de subsanación serán excluidas del concurso.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el curriculum vitae y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en https://www.uam.es/uam/politica-privacidad

6. CÓMPUTO DE PLAZOS.

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Página 5 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		TEE
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	5/31





WOMA DE

7. RELACIÓN DE ASPIRANTES

Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en el **tablón electrónico de la Universidad** y en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid. Quienes hayan sido excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar la causa de exclusión. La publicación de la lista definitiva se producirá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Los concursos serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección que estarán integradas por los siguientes miembros (art. 73 de los Estatutos de la UAM):

- El Rector o Rectora, o un/a profesor/a en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
- Una profesora/or del área objeto del concurso que haya designado el Consejo de Departamento, que actuará como Secretaria/o.
- Dos profesores/as con título de doctor que haya designado el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Dos Profesores/as de otra Universidad con título de doctor que pertenezcan al área de conocimiento o áreas afines a que corresponda dicha plaza, designados/as por el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Una profesora/or designado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la representación de los/as trabajadores/as.

Los nombres de las y los suplentes se propondrán y designarán de la misma forma, debiendo ser de igual o superior categoría a la de la plaza objeto de concurso.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la lista provisional de admisión y exclusión al concurso se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid la composición de la Comisión de Selección encargada de formular la propuesta de provisión de la plaza.

A efectos de abstención o recusación de los miembros de la Comisión, se estará a lo regulado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

9. BAREMOS: CRITERIOS GENERALES

9.1. PERFIL DE LA PLAZA.

La existencia de las especificaciones indicadas a continuación en ningún caso supondrá, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la Ley Orgánica de Universidades y el resto de normativa aplicable establece para cada modalidad de contrato.

En ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de las posibles personas aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

- 9.1.1. Para la convocatoria de plazas de Ayudante se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento y Departamento al que corresponda.
 - La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora de quien obtenga la plaza mediante la realización de la tesis doctoral en un programa de doctorado en el que participe el Departamento correspondiente.
- 9.1.2. Para la convocatoria de plazas de Profesora o Profesor Ayudante Doctor, Contratado/a Doctor/a y Titular Interino/a se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento y Departamento al que corresponda.

Página 6 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	6/31





- La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes e investigadoras, referidas a un área de conocimiento del correspondiente departamento, a realizar por quien obtenga la plaza.
- 9.1.3. Para la Convocatoria de plazas de Profesora o Profesor Asociado se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento y Departamento al que corresponda.
 - La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza, referidas a una o varias materias o asignaturas de las que se cursen para la obtención de títulos oficiales de la Universidad, junto con la correspondiente dedicación docente, expresada en horas semanales.
- 9.1.4. Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - En el caso de plazas para especialistas en Medicina, la convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el área de conocimiento, especialidad y Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario y Servicio Asistencial con el que se vincula. En el caso de plazas de Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica deberá especificarse la Unidad Asistencial a la que se vincula, indicando el Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario.

9.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos de las y los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 9.2.1. La relación de los distintos méritos curriculares que se incluyen en los baremos de cada plaza (ver ANEXO I) no ha de entenderse de manera exclusiva. Para cada uno de los apartados a valorar se ofrece una relación no exhaustiva de ítems a considerar de manera que el grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada uno de los méritos, así como la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de la plaza objeto de concurso por las comisiones de Selección.
- 9.2.2. La valoración de los méritos alegados para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.
- 9.2.3. Los méritos referidos a un período temporal se valorarán proporcionalmente al periodo que comprendan; esto es, se tendrán en cuenta criterios no sólo de 'producción' (cantidad y calidad de los méritos obtenidos) sino también de 'productividad' (nivel de méritos obtenidos por unidad de tiempo).
- 9.2.4. La puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación final, se hará pública junto con la resolución de la plaza. La puntuación conseguida en cada uno de los apartados y, por tanto, la puntación global alcanzada, constituye una medida relativa de la valoración de las solicitudes presentadas al mismo concurso. En ningún caso dicha puntuación es extrapolable a otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.
- 9.2.5. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado. En el caso de que alguien alegue un mérito en más de un apartado, será la Comisión de Selección la que determine en qué apartado procede su valoración.
- 9.2.6. La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los curricula que no se ajusten al perfil de la plaza, esto es, cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza. Asimismo, y en el caso de concursos para cubrir plazas de Ayudante, la Comisión excluirá a quienes ya cuentan con el título de doctor y podrá excluir a quienes hayan disfrutado o estén disfrutando de un contrato o beca destinado a la realización de una tesis doctoral. En los casos en que se proceda a la exclusión de estas candidaturas, la Comisión de Selección emitirá un informe motivado de su decisión.

Página 7 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	7/31





NOMA DE A

- 9.2.7. La Comisión de Selección podrá establecer, al comienzo de la reunión, la puntuación mínima global y de cada uno de los apartados que deberán alcanzar las candidaturas para poder ser propuestas para cubrir la plaza como titular o suplente.
- 9.2.8. En los concursos de plazas de Ayudante, Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor en régimen de interinidad, Profesorado Asociado, Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud y Profesorado Titular Interino, la Comisión de Selección podrá establecer una entrevista con quienes obtengan una puntuación mínima tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos curricula. Estos acuerdos, en el caso de que sean adoptados, deberán hacerse públicos y comunicarse con la debida antelación a todas las personas aspirantes al correspondiente concurso.
- 9.2.9. De acuerdo con el artículo 72.3 de los Estatutos de la UAM, los concursos para acceder a una plaza de Profesora o Profesor Contratado Doctor, excluidos los convocados en régimen de interinidad, incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de las y los candidatos. Dicho acto se realizará de acuerdo con las siguientes normas:
 - a) Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, la Presidencia de la Comisión convocará a los aspirantes en un plazo no inferior a 7 días, ni superior a 15 días.
 - b) Dicha convocatoria, que será también remitida a toda la Comisión, incluirá fecha, hora y lugar de celebración del acto público.
 - c) Al comienzo del acto público se decidirá por sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
 - d) Cada candidata o candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora, de transferencia y de gestión), a continuación, se iniciará un debate con la Comisión que no superará los 90 minutos.
 - e) Quienes no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.

Una vez celebrado el acto, el Presidente o Presidenta convocará a la Comisión para, de acuerdo con las normas de la UAM, resolver el concurso.

El mes de agosto queda excluido, a todos los efectos, para la celebración de este acto.

9.3. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.

- 9.3.1. Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Selección sobre los resultados del concurso deberán ser suscritos al menos por cuatro de sus integrantes.
- 9.3.2. El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los CVs de las personas solicitantes no alcancen un mínimo de calidad y la puntuación mínima establecida previamente. Igualmente, podrán no incorporar suplentes si estiman que las candidaturas carecen de la calidad necesaria y no alcanzan la puntuación mínima establecida. El concurso no podrá resolverse sin adjudicación de la/s plaza/s convocada/s en caso de no haberse determinado la puntuación mínima necesaria al efecto por la Comisión de Selección.
- 9.3.3. El acuerdo de adjudicación o no adjudicación de la plaza deberá estar en todo caso motivado. A tal efecto, el acta incorporará, además de la baremación cuantitativa de todas las candidaturas con especificación de sus cuatro apartados, una mención sucinta de los criterios y/o razones que fundamentan la asignación de mayores méritos o su mayor adecuación al perfil de la plaza de la candidatura propuesta en relación con las demás candidaturas admitidas. En todo caso se motivará también la no incorporación de suplentes o de alguno de ellos.

9.4. BAREMOS

(véase Anexo I)

Página 8 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	8/31





HOMA DE A

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El acuerdo de provisión, con la baremación de las candidaturas, se hará público en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid (http://www.uam.es/pdi) y en el tablón **electrónico de la Universidad**. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente de la resolución, que estará a disposición de las y los candidatos, incorporará todos los extremos del acta, incluida la calificación obtenida en cada uno de los apartados que contemple el baremo específico de la plaza objeto de concurso, y la motivación de la decisión de la Comisión de Selección mencionada en la base 9.3.3.

11. RECURSO DE ALZADA

Contra el acuerdo de la Comisión de Selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad; dicho plazo se computará **a partir del día siguiente a** la publicación de la misma en el tablón **electrónico de la Universidad** conforme a las reglas contenidas en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

12. FIRMA DEL CONTRATO

En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, el candidato o candidata propuesta, deberá firmar electrónicamente el contrato salvo causa debidamente justificada para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad):

- Original del D.N.I. y una fotografía tamaño carnet.
- Original del Título académico exigido en la convocatoria y resto de documentos específicos de cada figura contractual. En el caso de haber obtenido la titulación en la UAM no es necesario que aporte el título académico.
- Documento de afiliación a la Seguridad Social, MUFACE o régimen de afiliación al que pertenezca.
- Informe médico de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de ayudante o profesor/a de universidad (Art. 56.1. b) del EBEP).
- Datos bancarios (BIC e IBAN).
- Los contratos a tiempos parciales que necesiten solicitud de compatibilidad, por desarrollar otra actividad pública o privada, deben aportar los certificados de los horarios desempeñados en la actividad principal.

EN EL CASO DE NO FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR CAUSA IMPUTABLE A LA PERSONA INTERESADA, ÉSTA DECAERÁ EN SU DERECHO

13. INFORMACIÓN

La información referente a las convocatorias y su proceso se facilitará en:

- Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad. Tfno. 91 4978425 o 91 4974231. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- Internet: http://www.uam.es/pdi

14. RECURSOS

La resolución de convocatoria de los concursos de contratación acompañada de las bases de los mismos pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad (http://www.uam.es/pdi) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Página 9 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	9/31



NOMA DE M

Anexo I DETALLE DE BAREMOS PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

"BAREMO DE MÉRITOS" PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR CONTRATADO DOCTOR, PROFESORA/OR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORA/OR TITULAR INTERINO

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D
 - Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Premios vinculados a la actividad investigadora
 - Estancias en el extranjero
 - Evaluación de Proyectos I + D.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
 - Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores
- 1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:
 - Libros y capítulos de libro
 - Artículos en revistas internacionales y nacionales (con índice de impacto, sin índice, ...).
 - Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)
- 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:
 - Contribuciones a congresos y conferencias científicas
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Edición/coordinación de libros.
 - Traducciones.
 - Organización de eventos (internacionales, nacionales).

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica docente.
 - Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - o Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - o Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
 - Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación didáctica universitaria)
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
 - Elaboración de material docente y metodológico
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES

APARTADO 3. FORMACIÓN ACADÉMICA.

<u>HASTA 5 PUNTOS</u> DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 3.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 3.3. Otros méritos de la formación académica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Becas pre-grado competitivas.
 - Premios extraordinarios y otros premios.

Página 10 de 31

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	10/31





APARTADO 4. OTROS MÉRITOS. HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Gestión y representación académica.4.2. Experiencia profesional no docente.
- 4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Página 11 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		TEE
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	11/31





"BAREMO DE MÉRITOS" PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D
 - Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
 - Tesis doctorales dirigidas
 - · Premios vinculados a la actividad investigadora
 - Estancias en el extranjero
 - Evaluación de Proyectos I + D.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
 - Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores
- 1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:
 - Libros y capítulos de libro
 - Artículos en revistas internacionales y nacionales (con índice de impacto, sin índice, ...).
 - Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones)
- 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:
 - Contribuciones a congresos y conferencias científicas
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Edición/coordinación de libros.
 - Traducciones.
 - Organización de eventos (internacionales, nacionales).

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica docente.
 - Puestos ocupados y docencia impartida en:
 - o Titulaciones oficiales universitarias
 - o Titulaciones propias universitarias
 - o Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
 - Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación didáctica universitaria)
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
 - Elaboración de material docente y metodológico
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES

APARTADO 3. FORMACIÓN ACADÉMICA.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 3.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 3.3. Otros méritos de la formación académica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Becas pre-grado competitivas.
 - Premios extraordinarios y otros premios.

Página 12 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	12/31





APARTADO 4. OTROS MÉRITOS. <u>HASTA 10 PUNTOS</u> DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Gestión y representación académica.4.2. Experiencia profesional no docente.
- 4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Página 13 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	13/31





"BAREMO DE MÉRITOS" PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: AYUDANTE

APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

HASTA 65 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Expediente académico
- 1.2. Becas pre-grado competitivas.
- 1.3. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 1.4. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 1.5. Premios extraordinarios y otros premios.
- 1.6. Otros méritos de la formación académica.

APARTADO 2. FORMACIÓN INVESTIGADORA.

HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Publicaciones.
- 2.2. Participación en congresos, jornadas, seminarios...
- 2.3. Otros méritos de la formación investigadora (Estancias en otros centros de investigación, premios)

APARTADO 3. OTROS MÉRITOS.

HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Experiencia académica docente.
- 3.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- 3.3. Gestión y representación académica.
- 3.4. Otros méritos de la formación académica e investigadora ajenos al área de conocimiento de la plaza que es objeto de concurso.

Página 14 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	14/31





"BAREMO DE MÉRITOS" PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

<u>HASTA 50 PUNTOS</u> DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

<u>HASTA 30 PUNTOS</u> DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica docente en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos.
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora.
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas.
 - Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
 - Patentes.
 - Premios
 - Estancias en el extranjero.
 - Becas o contratos de investigación competitivos.
 - Evaluación de Proyectos I + D.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- 3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.
 - Libros.
 - Capítulos de libros.
 - Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
 - Conferencias y ponencias en actas de congresos.
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Traducciones.
 - Edición/coordinación de libros.
- 3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora
 - Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
 - Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
 - Organización de eventos (nacionales, internacionales).

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Página 15 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	15/31





"BAREMO DE MÉRITOS" PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.

HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.4. Años de experiencia y dedicación temporal, considerando como valor máximo 10 años de experiencia profesional especializada, excluyendo el periodo de formación MIR.
- 1.5. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.6. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.

HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica-docente:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos
 - Presentación de conferencias
 - Ponencias en cursos
- 2.3. Participación en el Plan de Acción Tutorial
- 2.4. Participación, contabilizada en horas, en las pruebas ECOE de los anteriores cursos académicos.
- 2.5. Informe razonado de evaluación del desempeño docente por el responsable de la asignatura, avalado por el director del Departamento.

La acreditación como Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en los puntos 2.1 y 2.2 de este apartado.

La acreditación como Profesor Contratado Doctor se considerará como mérito preferente en dichos puntos.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

<u>HASTA 15 PUNTOS</u> DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
 - Investigaciones no competitivas
 - Patentes
 - Premios
 - Estancias en el extranjero
 - Becas o contratos de investigación competitivos
 - Evaluación de Proyectos I+D
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas
- 3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.
 - Libros.
 - Capítulos de libros.
 - Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
 - Conferencias y ponencias en actas de congresos.
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - · Traducciones.
 - Edición/coordinación de libros.
- 3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora
 - Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).

Página 16 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	16/31





- Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- Organización de eventos (nacionales, internacionales).

La acreditación como Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad supondrá la obtención de la máxima puntuación en este apartado.

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS.

<u>HASTA 5 PUNTOS</u> DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

Página 17 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430-4C38	Página	17/31





ANEXO II (Plazas convocadas)

FACULTAD DE CIENCIAS

Categoría: Ayudante

Código de concurso: 22/23-459 Centro: Facultad de Ciencias Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5985-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Colaboración en docencia práctica en las asignaturas impartidas por el

Departamento de Matemáticas y realización de la tesis doctoral en el Departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor

Código de concurso: 22/23-460

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Ecología

Área de Conocimiento: Ecología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI7247-A Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área del Departamento de Ecología e investigación

en Sistemas socio-ecológicos. Ecología y Desarrollo Sostenible

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Código de concurso: 22/23-461 Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Física Aplicada Área de Conocimiento: Química Física

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: CI0ELB-A y CI7120-A Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Química Física en el Departamento de Química Física

Aplicada.

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Página 18 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	18/31





Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-462

Centro: Facultad de Ciencias Departamento: Física Aplicada Área de Conocimiento: Física Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI9493-B Categoría: Profesor/a Asociado/a (4 h.)

Dedicación: Tiempo parcial

Actividades a realizar: Docencia en la asignatura Fuentes de Energía

Horario: Lunes a jueves de 13:30 a 14:30 h.

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Categoría: Ayudante

Código de concurso: 22/23-463

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1991-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: tiempo completo

Actividades a realizar: Elaboración de la Tesis doctoral en Contabilidad y colaboración en la docencia en

asignaturas que imparte el Departamento Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Código de concurso: 22/23-464

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº De Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC7263-A Categoría: Profesor Ayudante Doctor Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del Departamento de Organización de Empresas en el

área de Dirección de Operaciones.

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Categoría: Profesor/a contratado/a doctor/a interino/a

Página 19 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	19/31





Código de concurso: 22/23-465

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Departamento: Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Economía Cuantitativa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8100-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino.

Dedicación: Tiempo Completo.

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Econometría. Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-466

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC5424-A Categoría: Profesor Asociado Dedicación: parcial, 5 horas

Actividades a realizar: Docencia en Economía Pública y Sistema Fiscal Español

Horario:

Primer semestre: L 16:00-17:30; M 18:00-20:00; J 16:00-17:30

Segundo semestre: L 16:00-19:00; X 16:00-18:00 Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-467

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Estructura Económica Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1147-A Categoría: Profesor Asociado Dedicación: parcial 6 h.

Actividades a realizar: Docencia en Estructura y Relaciones Económicas Internacionales, Estructura

Económica de España en el marco de la UE y Dirección de Trabajos de Fin de Grado.

Horario:

- Primer semestre: lunes de 9:00 a 11:00 y jueves de 9:00 a 13:00

- Segundo semestre: martes de 10:00 a 13:00h y jueves de 9:00 a 12:00

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Página 20 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	20/31





Código de concurso: 22/23-468

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC0997-B Categoría: Profesor Asociado Dedicación: parcial 6 h.

Actividades a realizar: Docencia en "Economía de los mercados alimentarios y legislación" y "Gestión de la Empresa Alimentaria" del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en "Políticas Económicas" del

Grado en Economía y dirección de Trabajos de Fin de Grado.

Horario: Primer semestre: lunes de 17,30 a 19,30; martes de 16,30 a 18,30 y miércoles de 15,30 a 16,30 y

de 17,30 a 18,30.

Segundo semestre: lunes de 18,00 a 20,00 y miércoles de 16,00 a 20,00.

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23, sobre Comisión de Servicios

Código de concurso: 22/23-469

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1344-A Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar: docencia primer y segundo semestre en International Marketing

(docencia en inglés) y Gestión de Marketing

Horario: Primer semestre, Lunes 9-11h. y Miércoles 11-15 h.; Segundo semestre, Lunes 16-20 h. y Martes

18-20 h.

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-470

Centro: Facultad De Ciencias Económicas Y Empresariales

Departamento: Organización De Empresas

Área De Conocimiento: Organización De Empresas

Nº De Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8298-0 Categoría: Profesor Asociado (4 horas) Asignatura: Dirección de Aeropuertos

Horario: Jueves, 16:00-18:00 horas y Viernes 18:00-20:00 horas

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Página **21** de **7**

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PER INVESTIGADOR	SONAL DOCEN	TE E
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430-4C38	Página	21/31





FACULTAD DE DERECHO

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-471 Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE7156-A Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar: Docencia: (Facultad de Derecho, Grado en Derecho, Dpto. Ciencia Política y RR II).

Historia de la Teoría Política: jueves, 17:15 a 18:45 (Grado en Derecho)

Introducción a la Ciencia Política: Horario: viernes, de 11:00 a 12:30 (seminarios, grado en Derecho), viernes, de 12:30 a 14:00 (seminarios, grado en Derecho) y viernes, de 16:00 a 17:30 (seminarios, grado

en Derecho)

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Código de concurso: 22/23-472

Centro: Filosofía y Letras Departamento: Filología Clásica Área de Conocimiento: Filología Latina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8863-A Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en las asignaturas del Área que imparte el Departamento

e Investigación en Filología Latina

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Código de concurso: 22/23-473

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

procedencia de la plaza: FL10003A Categoría: Profesorado Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en las asignaturas del Área que imparte el Departamento e

Investigación en Lengua Francesa.

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Página 22 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	22/31





Categoría: Profesor/a contratado/a doctor/a interino/a

Código de concurso: 22/23-474

Centro: Filosofía y Letras Departamento: Filología Clásica Área de Conocimiento: Filología Griega

Nº de plazas: 1

Procedencia de la Plaza: FL8667-I

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia en las asignaturas del Área que imparte el Departamento e Investigación en

Lingüística griega y Literatura griega tardía.

Vigencia del Contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-475

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

Área De Conocimiento: Antropología Social

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la Plaza: FL0ELC-0 Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: 6 horas Actividades a realizar:

DOCENCIA: Primer semestre:

- 19203 Introducción a la Antropología
- 18643 Prácticum del Grado de Antropología

Segundo semestre:

- -19138 Diversidad cultural en las sociedades actuales
- 18643 Prácticum del Grado de Antropología

Horario:

Segundo Semestre:

Martes 10-11h y 13-14h, miércoles 10-12h, más 2 horas de Prácticum a convenir

Primer Semestre:

Lunes 9-11h y martes 9-11h más 2 horas de Prácticum a convenir

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-476

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

Área de Conocimiento: Filosofía

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la Plaza: FL0ELD-0 Categoría: Profesor/a Asociado/a

Página 23 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	23/31





Dedicación: 3 horas primer semestre y 6 horas segundo semestre

Actividades a realizar:

DOCENCIA:

- Primer Semestre:

Pensamiento y literatura en el mundo hispánico

-Segundo Semestre:

El pensamiento filosófico, religioso y político de Miguel de Unamuno. Máster Universitario en Pensamiento Español e Iberoamericano.

José Ortega y Gasset y el pensamiento del exilio. Máster Universitario en Pensamiento Español e Iberoamericano.

Horario:

Primer Semestre:

-Martes de 16h a 18h y viernes de 18h a 19h

Segundo Semestre:

-Miércoles de 16 a 19h y jueves de 16 a 19h

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-477

Centro: Facultad de Filosofía y Letras Departamento: Historia y Teoría del Arte Área de Conocimiento: Historia del Arte

Nº de Plazas: 1

Procedencia de la Plaza: FL 0998-B Categoría: Profesor/a Asociado/a Dedicación: 6 horas (2º semestre)

Actividades a realizar:

Docencia: Segundo semestre: Historia y teoría del cine Horario: Lunes 11-12 h, martes 11-13 h y miércoles 10-13 h

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23. Improrrogable. Cobertura Comisión de Servicios.

Página 24 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	24/31





FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-478

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: FF-5693-A

Categoría: Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4h.)

Actividades a realizar: Docencia en Conocimiento del medio natural en el currículum de Educación Infantil,

Ciencias Experimentales y tutelas de prácticas y Trabajos Fin De Grado

Horario: primer cuatrimestre: lunes de 15:30 a 17:30 y viernes de 17:30 a 19:30, segundo semestre: lunes

de 17:30 a 19:30 y viernes de 17:30 a 19:30

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-479

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF-7218-0

Categoría: Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Infancia, Salud y Alimentación, Conocimiento del

Medio Natural en Educación Infantil, y tutela de prácticas y Trabajo de Fin de Grado

Horario: Primer semestre: lunes de 17:00 a 20:00 y viernes de 17:00 a 20:00; segundo semestre: del 1 de febrero al 28 de marzo, martes de 17:00 a 19:30 y viernes de 15:30 a 19:00, y del 29 de marzo al 31 de

mayo, martes de 15:30 a 18:00 y miércoles de 17:00 a 20:30.

Vigencia del contrato: sustitución por baja médica

Código de concurso: 22/23-480

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: FF1195-A. Categoría: Profesor/a Asociado/a. Dedicación: Tiempo parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en TIC Aplicadas a la Educación; Niños y Jóvenes en el Mundo Digital; TIC

Aplicadas a la Educación Física; Prácticas; TFG; TFM.

Horario: Primer semestre— lunes 10,30h-13,00h., miércoles 10,30h-11,30h., viernes 10,30h-13,00h. /

Segundo semestre— miércoles 10,30h-13,30h., viernes 10,30h-13,30h.

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Página 25 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	25/31





Código de concurso: 22/23-481

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana Área de conocimiento: Didáctica de la expresión corporal

Procedencia de la plaza: FF0ELE-0 Categoría: Profesor/a Asociado/a Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades que realizar: Psicología de la actividad física y el deporte, Entrenamiento, motivación y competición, Aprendizaje de la Educación física: teoría y retos actuales (MESOB). Practicum, TFG y TFM. Horario: Primer semestre: L y J: 14.30 a 16.30 h.; X: 8.30 h. a 10.30 h. Segundo semestre: L y X: 11.00 a

14.00 h.

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

FACULTAD DE MEDICINA

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Código de concurso: 22/23-482

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Histología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD0ELF-A Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Exclusiva

Actividades a realizar: Docencia del área de Histología en asignaturas del Departamento.

Investigación en Neurociencia

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-483 Centro: Facultad de Medicina Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8974-B Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar: Docencia teórica en la asignatura Ética de los cuidados y TFG en el Grado de

Enfermería

Horario: Martes y viernes de 17:00-19:00 y Miércoles de 18:00-20:00

Vigencia del contrato: baja maternal.

Página 26 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430-4C38	Página	26/31





FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-484 Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Departamento de Psicología Social y Metodología Área de conocimiento: Metodología de Las Ciencias del Comportamiento

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS0ELG-0 Categoría: Profesor/a Asociado/a Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades: Docencia en la asignatura "Modelos lineales" y "Modelos de Ecuaciones Estructurales" en

Máster en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud.

Horario: Miércoles 16:00-19:00 h. y jueves de 11:00 a 14:00 Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-485 Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Social y Metodología Área de Conocimiento: Psicología Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS7372-0 Categoría: Profesor/a Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (6 h.)

Actividades a realizar: 1º semestre: Docencia en la asignatura "Psicología de los Grupos"; 2º semestre:

Docencia en la asignatura: "Motivación y Emoción" y tutela de TFG, TFM y Practicum.

Horario: 1º semestre: lunes de 17,30 a 20,30; martes de 16,30 a 18,30. Tutela de TFG y Practicum en horario flexible hasta completar horario. 2º semestre: lunes de 17,30 a 19,30; martes de 15,30 a 17,30,

miércoles de 15,30 a 17,30.

Vigencia del contrato: de 30 de enero a 14 de julio de 2023

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Código de concurso: 22/23-486 Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO7376-A Categoría: Profesor Ayudante Doctor Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia impartida por el departamento en asignaturas del área, e investigación en

análisis de secuencias de video

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Página 27 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	27/31





Código de concurso: 22/23-487 Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO0ELH-A Categoría: Profesor Ayudante Doctor Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento en asignaturas del área,

e investigación en electrónica digital.

Vigencia del contrato: Máximo 4 años; prorrogable, en su caso, por un año.

Categoría: Profesor/a contratado/a doctor/a interino/a

Código de concurso: 22/23-488

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO0ELA-A

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia impartida por el departamento en el ámbito de las redes de comunicaciones, e investigación en monitorización y caracterización de redes de comunicaciones.

Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de manera definitiva.

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Código de concurso: 22/23-489 Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática Área de Conocimiento: "Lenguajes y Sistemas Informáticos" y "Ciencias de la Computación e Inteligencia

Artificial"
Nº de plazas: 1

Procedencia: PO8742-A y PO7173-A (permisos paternidad/maternidad)

Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (6 horas)

Actividades a realizar: Docencia en laboratorio de "Estructuras de datos" y laboratorio de "Programación II:

Paradigmas de la Programación"

Horario: martes de 11 a 13h, miércoles de 11 a 13h, y viernes de 11 a 13h

Vigencia del contrato: permisos de paternidad/maternidad/ segundo semestre curso 22/23

Página 28 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430-4C38	Página	28/31





Código de concurso: 22/23-490 Centro: Escuela Politécnica Superior Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO1380-B Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (6 horas)

Actividades a realizar: Docencia en laboratorio de "Programación II: Paradigmas de la Programación" y

laboratorio de "Programación II"

Horario: miércoles de 11 a 13h, jueves de 9 a 11h y viernes de 9 a 11h

Vigencia del contrato: permiso de paternidad

Código de concurso: 22/23-491 Centro: Escuela Politécnica Superior Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO9128-B Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (4 horas)

Actividades a realizar: Docencia en laboratorio de "Fundamentos de Sistemas Informáticos" y laboratorio

de "Estructuras de datos"

Horario: martes de 11 a 13h y de 14 a 16h

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23. improrrogable

Código de concurso: 22/23-492

Centro: Escuela Politécnica Superior Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO9128-C Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (4 horas)

Actividades a realizar: Docencia en laboratorio de "Sistemas Informáticos II" y laboratorio de "Estructuras

de datos".

Horario: lunes de 11 a 13h y jueves de 11 a 13h

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23, improrrogable.

Código de concurso: 22/23-493

Centro: Escuela Politécnica Superior Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO1255-A Categoría: Profesor Asociado

Página 29 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430- 4C38	Página	29/31





Dedicación: Tiempo Parcial (4/4)

Actividades a realizar: Docencia en laboratorio de "Fundamentos de Bases de Datos"

Horario: miércoles de 18 a 20h, viernes de 17 a 19h

2º Semestre: Docencia en laboratorio de "Análisis y Diseño de Software" y laboratorio de "Ciberseguridad"

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-494

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO1330-A Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar:

Docencia en laboratorio de Sistemas de Transmisión de Audio y Vídeo (Curso 3º, Grado Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación), 1 grupo de laboratorio, 2 h/semana.

Docencia en laboratorio de Electrónica de Comunicaciones (curso 3º, Grado Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación), 1 grupo de laboratorio, 2 h/semana.

Docencia en laboratorio de Fundamentos de Transmisión y Propagación de Ondas (Curso 2º, Grado Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación), 1 grupo de laboratorio, 2h/semana.

Horario: Segundo semestre, lunes 9-11, miércoles 9-11, jueves 14-16

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Código de concurso: 22/23-495

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO8786-A Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar:

Docencia en laboratorio de Fundamentos de Transmisión y Propagación de Ondas (Curso 2º, Grado Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación), 2 grupos de laboratorio, 2 h/semana por grupo.

Docencia en laboratorio de Fundamentos de Dispositivos Inalámbricos y Compatibilidad Electromagnética (Curso 3º, grado en Ingeniería Biomédica) 1 grupo de laboratorio, 2 h/semana.

Horario: segundo semestre, lunes 14-16, miércoles 14-16, lunes 17-19

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Página 30 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430-4C38	Página	30/31





Código de concurso: 22/23-496 Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO8176-A Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en laboratorio de Sistemas Electrónicos Digitales (Curso 3º, Grado Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación), 2 grupos de laboratorio, 2 h/semana por grupo Docencia en laboratorio de Redes Multimedia (Curso 3º, Grado Ingeniería de Tecnologías y Servicios de

Telecomunicación), 1 grupo de laboratorio, 2 h/semana por grupo. Horario: Segundo semestre, lunes 9-11, martes 9-11, viernes 9-11

Vigencia del contrato: segundo semestre curso 22/23

Página 31 de 7

Código Seguro De Verificación	5536-4652-465AP5430-4C38	Fecha	28/11/2022
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE PER INVESTIGADOR	SONAL DOCEN	TE E
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-4652-465AP5430-4C38	Página	31/31

